



Auditoría



Gobierno de Guadalajara

CONTRALORIA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

1266 25 JUN 13 AM 41

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-120/2022

OFICIO: DA/142/2025

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

Racheco
Oficialía de Partes

Dirección de Obras Públicas

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
Presente.

At'n.: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-120/2022**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra finalmente denominada **REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE LOS JUEGOS, UBICADO EN LA CALLE HERÓDOTO ENTRE ALEJANDRO Y EUCLIDES, EN LA COL. VALLARTA SAN JORGE DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**, relativa al contrato **DOP-REM-MUN-ESP-CSS-289-22.**, adjudicada a la empresa " **IMSIC COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.**", a través de la revisión documental y normativa

Una vez recabada y analizada toda la información inherente a la **Orden de Auditoría a Obra Pública AOPG-120/2022**, y tras haber efectuado un análisis cuantitativo y cualitativo, el auditor responsable determinó que la Auditoría se da por concluida **SIN SALVEDADES**.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9, fracción II, y 10, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículos 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223, fracciones II, III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; así como los artículos 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 12 de junio de 2025

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

[Signature]
Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.



Gobierno de Guadalajara

[Signature]
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Eduardo Romero García.
Auditor Responsable.

C.c.p. Archivo.
JLBV





FECHA DE ELABORACIÓN	12/06/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-120/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REM-MUN-ESP-CSS-289-22		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara**, el **11 de marzo de 2022**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara**" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **14 de enero de 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **19 de octubre de 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/474/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-120/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729, en Guadalajara, Jalisco, dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE LOS JUEGOS, UBICADO EN LA CALLE HERÓDOTO ENTRE ALEJANDRO Y EUCLIDES, EN LA COL. VALLARTA SAN JORGE DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REM-MUN-ESP-CSS-289-22.
CONTRATISTA	IMSIC COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	166 días naturales (del 14 de septiembre de 2022 al 26 de febrero del 2023).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **21 de octubre del 2022** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultándose para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al **Ing. Eduardo Romero García** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "**REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE LOS JUEGOS, UBICADO EN LA CALLE HERÓDOTO ENTRE ALEJANDRO Y EUCLIDES, EN LA COL. VALLARTA SAN JORGE DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**", relativa al contrato "**DOP-REM-MUN-ESP-CSS-**



FECHA DE ELABORACIÓN	12/06/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-120/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REM-MUN-ESP-CSS-289-22		

289-22" adjudicada a la empresa "IMSIC COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V."; con un plazo de ejecución de "166" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **21 de octubre del 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **19 de octubre de 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-120/2022**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-289-22**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **21 de octubre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Con el propósito de dar inicio con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/491/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **27 de octubre del año 2022**.
- 2.- Que mediante oficio **DOP/1705/2022** notificado el **17 de noviembre del año 2022** en la Oficialía de Partes de la Contraloría Ciudadana, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara en repuesta al oficio **DA/491/2022** remitió información relativa a los **Antecedentes** de la obra: Convocatoria y bases de concurso, acta de fallo y programa de ejecución.
- 3.- Iniciando con el proceso de Auditoría, el **23 de noviembre del 2022**, el Auditor responsable realizó la **Primera Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de darle seguimiento a la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución. Al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del **10 %**.
- 4.- Que mediante oficio **PC-48/2023** notificado el **19 de enero del año 2023** en la Oficialía de Partes de la Contraloría Ciudadana, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al **Anticipo**.
- 5.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **09 de marzo de 2023**, el Auditor responsable realizó la **Segunda Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar los trabajos ejecutados. Al momento de la visita se contaba con un avance físico del **100%**.
- 6.- Que mediante los oficios **ACSOP/EST/1250/2022** y **ACSOP/EST/1252/2022**, notificados el **30 de mayo del año 2023** en la Oficialía de Partes de la Contraloría Ciudadana, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a las **Estimaciones 01 y 02**, respectivamente.
- 7.- Que mediante los oficios **ACSOP/EST/362/2023** y **ACSOP/EST/466/2023**, notificados el **01 de junio del 2023** en la Oficialía de Partes de la Contraloría Ciudadana, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió la información relativa a las **Estimaciones 03 y 04**, respectivamente.
- 8.- Que mediante los oficios **ACSOP/EST/633/2023** y **ACSOP/EST/635/2023**, notificados el **15 de junio del año 2023** en la Oficialía de Partes de la Contraloría Ciudadana, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a las **Estimaciones 05 y 06**, respectivamente.
- 9.- Que mediante el oficio **ACSOP/EST/1078/2023**, notificado el día **14 de septiembre del año 2023** en la Oficialía de Partes de la Contraloría Ciudadana, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **Estimación 07**.

FECHA DE ELABORACIÓN	12/06/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-120/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REM-MUN-ESP-CSS-289-22		

10.- Que mediante el oficio **ACSOP/EST/1748/2023**, notificado el **12 de enero del año 2024** en la Oficialía de Partes de la Contraloría Ciudadana, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **Estimación 08 Finiquito**.

11.- Que mediante el oficio **DOP/418/2025**, notificado el **11 de abril del año 2025** en la Oficialía de Partes de la Contraloría Ciudadana, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información que estaba identificada como "pendiente de entrega", como lo son: la propuesta técnica y económica de la empresa ganadora, contrato formalizado y sus anexos, póliza de seguro contratado por el contratista, proyecto ejecutivo y estimación 02.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
4	Opinión Positiva del SAT.	X			
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			
6	Garantía de Cumplimiento.	X			
7	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
11	Orden de Trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.	X			
13	Garantía de Anticipo.	X			
14	Carta de Renuncia al Anticipo.			X	
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X			
PROCESO DE EJECUCIÓN					



FECHA DE ELABORACIÓN		12/06/2025	ORDEN DE AUDITORÍA		AOPG-120/2022
DEPENDENCIA AUDITADA		Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara			
CONTRATO		DOP-REM-MUN-ESP-CSS-289-22			
1	Caratulas de estimaciones.	X			
2	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X			
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X			
7	Solicitud y autorización de prórrogas de ejecución de obra	X			
CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES					
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X	
2	Autorización de Convenio Adicional.			X	
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.			X	
4	Convenio Modificadorio.			X	
5	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.			X	
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN					
1	Bitácora de Obra.	X			
2	Finiquito.	X			
3	Reintegros.			X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X			
5	Acta de Recepción de obra.	X			
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X			
7	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X			
8	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X			
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN					
1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificadorio).			X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X	





FECHA DE ELABORACIÓN	12/06/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-120/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REM-MUN-ESP-CSS-289-22		

7	Resolución de rescisión del contrato.		X
8	Notificación de la resolución a la contratista.		X
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1250/2022	30/05/2023	Estimación 01	14/09/2022	12/10/2022
ACSOP/EST/1252/2022	30/05/2023	Estimación 02	13/10/2022	04/11/2022
ACSOP/EST/362/2023	01/06/2023	Estimación 03	05/11/2022	02/12/2022
ACSOP/EST/466/2023	01/06/2023	Estimación 04	03/12/2022	31/12/2022
ACSOP/EST/633/2023	15/06/2023	Estimación 05	01/01/2023	15/01/2023
ACSOP/EST/635/2023	15/06/2023	Estimación 06	16/01/2023	10/02/2023
ACSOP/EST/1078/2023	14/09/2023	Estimación 07	11/02/2023	19/02/2023
ACSOP/EST/1748/2023	12/01/2024	Estimación 08 Finiquito	20/02/2023	26/02/2023

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	4971	30/11/2022	12.45%	\$894,842.34	\$268,452.70	\$1,542.83
02	4972	30/01/2022	13.91%	\$105,157.65	\$31,547.30	\$181.31
03	5049	06/03/2023	25.07%	\$802,101.73	N/A	\$1,382.93
04	5057	13/03/2023	33.24%	\$587,646.44	N/A	\$1,013.18
05	5099	08/05/2023	47.74%	\$1,042,089.12	N/A	\$1,796.71
06	5108	22/05/2023	85.10%	\$2,685,736.09	N/A	\$4,630.58
07	5188	15/08/2023	95.86%	\$773,511.20	N/A	\$1,333.64
08 Finiquito	5242	17/10/2023	100.00%	\$297,957.12	N/A	\$513.72

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$7'189,041.70 (Siete millones ciento ochenta y nueve mil cuarenta y un pesos 70/100 M.N.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	No aplica.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$7'189,041.70 (Siete millones ciento ochenta y nueve mil cuarenta y un pesos 70/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

FECHA DE ELABORACIÓN	12/06/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-120/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REM-MUN-ESP-CSS-289-22		
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.		
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$12,394.90 (Doce mil trescientos noventa y cuatro pesos 90/100 M.N.).		
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$7'189,041.69 (Siete millones ciento ochenta y nueve mil cuarenta y un pesos 69/100 M.N.) I.V.A. incluido.		
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$0.01 (Cero pesos 01/100 M.N.) I.V.A. incluido.		

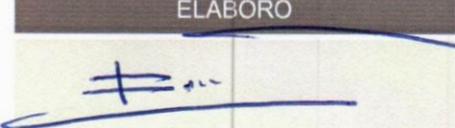
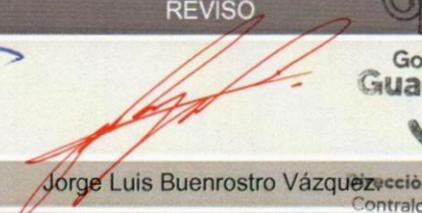
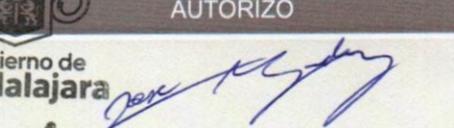
Como resultado del análisis cuantitativo y cualitativo, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **NO** arrojó observaciones.

CONCLUSIONES

Derivado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE LOS JUEGOS, UBICADO EN LA CALLE HERÓDOTO ENTRE ALEJANDRO Y EUCLIDES, EN LA COL. VALLARTA SAN JORGE DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-289-22"**, adjudicada a la empresa **"IMSIC COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V."**; con un plazo de ejecución de **"166"** días naturales comprendido **del 14 de septiembre de 2022 hasta el 26 de febrero de 2023** y con un monto contratado de **\$7'189,041.70 (Siete millones ciento ochenta y nueve mil cuarenta y un pesos 70/100 M.N.) I.V.A. incluido.**, el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-120/2022** concluye **SIN SALVEDADES**.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir, como documentación probatoria la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esta documentación permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Eduardo Romero García.	Jorge Luis Buenrostro Vázquez	José Alberto Sánchez Castellanos.
Auditor Responsable.	Jefe de Auditoría a Obra Pública.	Director de Auditoría.